UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA
CONVOCATORIA
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DOCENTE HORA CLASE EN NUTRICIÓN

La Universidad Intercultural de Tlaxcala (UIT), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, fracciones XXI, XXXII y XLVII, del Decreto No. 229, Ley que crea la Universidad Intercultural de Tlaxcala, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para un prestador de servicios profesionales como docente hora clase, con una jornada de 16 horas semanales, para desarrollar actividades académicas en la Licenciatura en Cocina Tradicional y Nutrición Comunitaria.

La UIT busca incorporar a una persona profesional de la Nutrición con capacidades para la docencia y el trabajo académico en contextos comunitarios, con especial atención a la nutrición comunitaria, los sistemas alimentarios locales, la alimentación culturalmente pertinente, el diálogo de saberes y la articulación entre conocimientos científicos, saberes comunitarios y territorio.

BASES

I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1. Contratación como prestador de servicios profesionales para Docencia Hora Clase en la Licenciatura en Cocina Tradicional y Nutrición Comunitaria.
2. Sede de trabajo: instalaciones de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en Ixtenco, Tlaxcala, así como los espacios comunitarios o académicos que correspondan a las actividades institucionales asignadas.
3. Jornada: La prestación de servicios será en jornada diurna, de lunes a viernes cubriendo un total de 16 horas semanales.
4. Horario: Se establecerá de acuerdo con la programación académica y las necesidades institucionales, dentro de la jornada contratada.
5. Tipo de contratación: La prestación de servicios se realizará bajo el régimen de honorarios, por un periodo determinado comprendido del 9 de noviembre de 2026 al 15 de enero de 2027, sujeto a la suficiencia presupuestal y a las disposiciones administrativas, fiscales y jurídicas aplicables.

II. REQUISITOS INDISPENSABLES

1. Contar con Licenciatura en Nutrición (o disciplina afín) y preferentemente estudios de posgrado, acreditados mediante título y cédula profesional.
2. Contar con experiencia comprobable en actividades profesionales, docentes, de investigación, intervención o vinculación relacionadas con nutrición, alimentación o salud.
3. Tener nacionalidad mexicana o, en caso de ser persona extranjera, contar con la documentación migratoria y autorización legal correspondiente para realizar actividades remuneradas en México.
4. Contar con disponibilidad para desempeñar la jornada de 16 horas semanales conforme a los horarios y actividades académicas que se asignen.
5. No tener impedimento legal para el desempeño del puesto y cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
6. Constancia de Situación Fiscal vigente, que permita acreditar la inscripción fiscal y el régimen fiscal bajo el cual la persona prestará y facturará sus servicios profesionales

III. PERFIL Y MÉRITOS DE VALORACIÓN

Además del cumplimiento de los requisitos indispensables, se valorarán de manera integral los siguientes antecedentes, conocimientos y competencias:

a) Formación de posgrado, especialización o educación continua en Nutrición Comunitaria, Salud Pública, Salud Comunitaria, Alimentación y Nutrición Poblacional, Educación Alimentaria y Nutricional, Sistemas Alimentarios o áreas afines.

b) Trayectoria profesional relacionada con nutrición y alimentación, con especial valoración de una experiencia acumulada de dos años o más en actividades pertinentes al perfil.

c) Experiencia docente, preferentemente en educación superior, incluyendo planeación didáctica, evaluación del aprendizaje y elaboración de materiales educativos.

d) Experiencia en proyectos de intervención, educación, promoción, investigación o vinculación en nutrición comunitaria, salud comunitaria o alimentación.

e) Experiencia de trabajo con comunidades, organizaciones sociales, pueblos originarios o contextos rurales y urbano-populares; se valorará especialmente el conocimiento territorial de Tlaxcala y de contextos socioculturales afines.

f) Conocimientos sobre sistemas alimentarios locales, alimentación tradicional, soberanía y seguridad alimentaria, cultura alimentaria y patrimonio biocultural.

g) Conocimientos o experiencia en interculturalidad crítica, diálogo de saberes, pedagogías críticas o comunitarias, perspectiva de género, derechos humanos y determinantes sociales de la alimentación y la salud; también se considerará la disposición demostrable para continuar formándose en estas perspectivas.

h) Experiencia en investigación, investigación vinculada, publicaciones, productos académicos, ponencias o participación en proyectos relacionados con nutrición, alimentación, salud, cultura o territorio.

i) Conocimiento comprobable de náhuatl o yuhmu. Este elemento será valorado positivamente, pero no constituye un requisito obligatorio.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La persona seleccionada desarrollará, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada, las siguientes funciones:

1. Impartir los módulos o espacios curriculares correspondientes a su perfil disciplinar y elaborar las planeaciones didácticas respectivas.
2. Diseñar y aplicar estrategias de enseñanza, evaluación del aprendizaje, materiales didácticos y recursos educativos pertinentes al contexto intercultural de la Universidad.
3. Participar en reuniones de academia, trabajo colegiado, tutorías y asesorías académicas cuando formen parte de su asignación.
4. Promover la articulación entre conocimientos científicos, conocimientos tradicionales y saberes comunitarios, con atención a la relación entre nutrición, alimentación, cultura y territorio.
5. Participar, conforme a su carga y perfil, en actividades de investigación, investigación vinculada y vinculación comunitaria.
6. Participar en actividades académicas, institucionales y de formación docente que correspondan a su puesto. Todas estas funciones deberán desarrollarse dentro de la jornada de 16 horas semanales asignada.

V. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar, exclusivamente para efectos del proceso de selección, la siguiente documentación:

1. Currículum vitae actualizado, en el que se detalle la formación académica y la experiencia profesional, docente, de investigación y comunitaria.
2. Copia del título y de la cédula profesional en Nutrición (o disciplina afín).
3. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional)
4. Copia del acta de nacimiento.
5. CURP en formato actualizado
6. Certificado de No Deudor Alimentario
7. Tres cartas de recomendación del último empleo
8. Certificado médico de cualquier institución pública
9. En su caso, copia de grados académicos, cédulas profesionales, constancias, diplomas o certificados que acrediten posgrado, especialización o formación complementaria relevante para el perfil.
10. Documentos probatorios de la experiencia profesional, docente, comunitaria, de investigación o vinculación que se haga valer en el currículum vitae.
11. Carta de exposición de motivos, con extensión máxima de dos páginas, en letra Arial 12 e interlineado de 1.5, en la que se expongan las razones de la postulación, el interés por integrarse a la UIT y la vinculación de la trayectoria personal con el perfil de la vacante.
12. En su caso, documentos que acrediten conocimientos de náhuatl o yuhmu.
13. Carta bajo protesta de decir verdad respecto de la autenticidad de la documentación presentada.

La persona seleccionada deberá entregar posteriormente la documentación administrativa necesaria para formalizar la contratación, incluyendo la que solicite el área competente en materia de identidad, situación fiscal, domicilio, salud y demás requisitos administrativos o legales aplicables.

14. Copia de la Constancia de Situación Fiscal (deberá presentarse con una antigüedad no mayor a un mes previo a la fecha de presentación. Asimismo, deberá contener el régimen fiscal mediante el cual la persona prestadora de servicios realizará la facturación correspondiente, así como una actividad económica compatible con los servicios profesionales que serán objeto de la contratación)

15. Opinión Positiva de Cumplimiento en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VI. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

1. La documentación deberá enviarse en formato digital al correo convocatoria.docentes@uit.edu.mx con copia a: depto.rh@uit.edu.mx o entregarse físicamente en las instalaciones de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, en horario de 10:00 a 16:30 horas.
2. El periodo de recepción será **del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2026, hasta las 23:59 hrs**.
3. En caso de envío electrónico, la documentación deberá integrarse en un solo archivo PDF. No se recibirán archivos ZIP ni enlaces de descarga. El archivo deberá nombrarse conforme al siguiente formato: **Convocatoria_Docente_UIT_2026_Apellido_Nombre**.
5. La recepción de documentos no implica por sí misma la aceptación de la candidatura. Las postulaciones incompletas o que no acrediten los requisitos indispensables no continuarán a la etapa de evaluación.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Revisión documental. Se verificará el cumplimiento de los requisitos indispensables y la integración de la documentación solicitada. Únicamente las personas que acrediten esta etapa continuarán en el proceso.

2. Evaluación curricular (35 %). Se valorarán la formación académica, experiencia profesional y docente, experiencia comunitaria, investigación y vinculación, formación intercultural, conocimientos sobre alimentación tradicional y patrimonio biocultural, perspectiva de género y, en su caso, conocimiento de lenguas originarias.

3. Clase muestra (40 %). Las personas que resulten elegibles serán convocadas a desarrollar una clase muestra. La Universidad comunicará oportunamente el tema, duración, fecha y condiciones de presentación. Se evaluarán el dominio disciplinar, la estructura y claridad de la exposición, la capacidad didáctica, las estrategias de enseñanza, el uso pertinente de recursos educativos, la articulación con situaciones comunitarias, la perspectiva intercultural, el diálogo de saberes y la capacidad para relacionar nutrición, alimentación, cultura y territorio.

4. Entrevista (25 %). Se valorarán la experiencia académica y profesional, la experiencia en nutrición comunitaria y trabajo con comunidades, las motivaciones para incorporarse a la UIT, la comprensión del modelo intercultural, las capacidades para el trabajo colegiado, la investigación y la vinculación, así como las expectativas profesionales y académicas.

5. Dictaminación. Concluidas las etapas de evaluación, el jurado analizará integralmente los resultados y emitirá el dictamen correspondiente. La Universidad podrá declarar desierto el proceso cuando ninguna persona aspirante cumpla satisfactoriamente con el perfil requerido.

La evaluación estará a cargo de un jurado colegiado designado por la Universidad, con participación de la Coordinación Académica, personal académico con afinidad disciplinar y las instancias colegiadas que determine la UIT. Las personas integrantes del jurado deberán manifestar cualquier posible conflicto de interés y, cuando corresponda, abstenerse de intervenir en la evaluación de la candidatura respectiva.

VIII. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

1. Las personas seleccionadas que pasarán a la clase muestra y entrevista serán notificadas por los medios de contacto proporcionados. Asimismo, se les informará la fecha y el horario de la clase muestra y de la entrevista.
2. La incorporación de la persona seleccionada quedará sujeta a la validación de la documentación administrativa, a la formalización de la contratación y a la suficiencia presupuestal correspondiente.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Universidad podrá solicitar documentación adicional únicamente cuando resulte necesaria para verificar la información presentada o formalizar la contratación.
2. La presentación de documentación falsa, alterada o apócrifa será causa de descalificación del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

3. La prestación de servicios por honorarios tendrá carácter temporal y no generará antigüedad, base, plaza, nombramiento definitivo ni derecho a permanencia en la Universidad, sin perjuicio de las disposiciones jurídicas aplicables.

4. Los datos personales recabados serán tratados exclusivamente para fines relacionados con el proceso de selección y, en su caso, contratación, de conformidad con el aviso de privacidad y la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instancias competentes de la Universidad Intercultural de Tlaxcala, conforme a la normativa aplicable.

Ixtenco, Tlaxcala, a 27 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL

MTRO. ULISES TAMAYO PEREZ
COORDINADOR GENERAL
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA